Re: la nomina

Escrito por euribor - 10/10/2012 06:05

natadael escribió:

domingo46 escribió:

buenos dias tengo embargada la nomina y justamente este mes me han finiquitado pero el finiquito no excede del S.I.M. ¿tiene derecho la gestora a embargar la parte proporcional que a ellos se le antoje?

a mi señora le han embargado la nomina el Aytmo. por valor de 824 €, gana 850 €, que le quitan todo?, hay que decirle a la empresa que le retengan lo pactado por ley o ella ya por si se lo retien. gracias

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 4 December, 2025, 05:44

Yo creo que la primera parte debe de haberlo fijado un juez, si es un embargo que no viene de la administración.

En cuanto a lo de tu señora, al tratarse de la administración puede embargar lo que les da la gana, sin respetar mínimos, puedes intentar hacer una alegación ante el ayuntamiento y estudiar un plan de pago.

Salu2.			